

**SEÑOR DOCTOR, ALI LOZADA PRADO, PRESIDENTE DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

SR. Luis R. Yanquis....., por mis propios derechos y como ex trabajador de Cervecería Nacional CN S. A. (1990-2005), dentro de la acción extraordinaria de protección signada con el No. 0635-11-EP que sigue Cervecería Nacional, causa en la cual se dictó la sentencia No. 141-18-SEP-CC con fecha 18 de abril del 2018, a usted muy comedidamente, decimos y solicitamos:

Llevo 14 años de lucha, tenemos una sentencia cuyo funcionario ejecutor (Ministro del Trabajo) no la ejecuta, pese a que vuestra Corte dispuso la medida preventiva de la **DESTITUCIÓN** en caso de que no cumpliera con lo dispuesto en el auto de 13 de enero de 2021 en el numeral 10 acápite (i) letra e) esto es:

*"e. En ningún caso la resolución de determinación del monto global de utilidades de 1990 a 2005 podrá exceder del término de 60 días ordenado para el efecto, **so pena de la aplicación de la sanción** prevista en el artículo 86 (4) de la Constitución de la República". (El énfasis es mío)*

A su vez el artículo 86 numeral 4 de la Constitución de la República dispone:

Art. 86.- Las garantías jurisdiccionales se regirán, en general, por las siguientes disposiciones: (...) 4. Si la sentencia o resolución no se cumple por parte de servidoras o servidores públicos, la jueza o juez ordenará su destitución del cargo o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar. Cuando sea un particular quien incumpla la sentencia o resolución, se hará efectiva la responsabilidad determinada en la ley".

El Ministro de Trabajo no ha cumplido, y no va a cumplir según lo ha indicado en sus escritos, lo cual nos llena de impotencia. Por tales consideraciones, le solicito encarecidamente, se sirva poner nuestro caso en el orden día y se resuelvan las aclaraciones y ampliaciones que han propuesto las partes procesales, y se empiece DESTITUYENDO AL MINISTRO DE TRABAJO ARQUITECTO PATRICIO DONOSO

Sírvase proveernos conforme lo solicitado

Sr. Luis R. Yanquis
C. C. 0909130403-

SECRETARÍA GENERAL	
OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy	3 - MAYO 2022
Por:	<u>[Firma]</u>
Anexos:	<u>[Firma]</u>
Firma Responsable	